1

RESOLUCION Nº: 408/99

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de carrera de Maestría en Políticas y Administración de la Educación de la Universidad Nacional Tres de Febrero, Secretaría Académica.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999

Proyecto Nº 1.165/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 076/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó de la Universidad Nacional Tres de Febrero, Secretaría Académica, para el proyecto de carrera de Maestría en Políticas y Administración la Educación, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

#### CONSIDERANDO:

Que la carrera es presentada por la Universidad Nacional Tres de Febrero, que ha iniciado gestiones ante la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata para elaborar convenios interinstitucionales con el fin de desarrollar conjuntamente el programa.

Que dichos convenios se encuentran aún en una etapa inicial.

Que la carrera no es una iniciativa aislada sino que es parte de un programa más amplio en Políticas y Administración de la Educación comprendiendo, además de la maestría, una Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación y una Especialización en Gestión y Evaluación de la Educación.

Que la maestría se articula académicamente con las distintas licenciaturas que se dictan en la UNTREF, la UBA y la UNLP en el campo de la educación, administración de empresas, administración pública y similares.

Que están en proceso de negociación siete convenios de cooperación académica entre la Universidad y organizaciones educativas de Europa y de las Américas.

Que los propósitos de la maestría revelan preocupación por la formación de investigadores y especialistas en materia de políticas públicas de educación y en administración y gestión de sistemas educativos.

Que en la definición del perfil del egresado, se observa un interés por el desarrollo de competencias básicas para el diseño y formulación de políticas, programas y proyectos educativos, la producción teórica y metodológica sobre gestión y evaluación educativa y el análisis de los avances y posibilidades de la tecnología de la información y comunicación aplicada a la educación.

Que la carrera es socialmente relevante y pretende contribuir a satisfacer un déficit histórico de personal calificado en materia de investigación y formulación de políticas públicas de educación y de administración de la educación.

Que la propuesta pretende capitalizar la trayectoria académica de la UBA, UNLP y la UNTREF para conformar un proyecto institucional integrado en el campo de las políticas públicas y la administración de la educación.

Que se observa una adecuada coherencia entre la propuesta, sus objetivos prioritarios, el perfil profesional del egresado que se busca formar y el plan de estudios presentado.

Que la carrera cuenta con un Comité Académico y un Comité Económico Financiero integrado por miembros con reconocidos antecedentes profesionales.

Que los requisitos para la elaboración del proyecto de tesis, su aprobación y su defensa están claramente establecidos y reglamentados, con el objeto de lograr elevados niveles de calidad en materia de formación de especialistas en políticas y administración de la educación y en términos de la producción científica de la maestría.

Que la carrera prevé la participación de un importante número de docentes con una elevada tasa de profesores estables y con reconocida competencia y experiencia profesional en sus respectivos campos de estudio.

Que la carrera tiene programado planes de mejoramiento docente, supervisión y evaluación de la actividad académica.

Que, a través del Comité Académico, se propone formular los lineamientos y estrategias específicas para las actividades de investigación en el área de la maestría.

Que los requisitos de admisión de alumnos, los cupos anuales establecidos y el rol asignado al Comité Académico y la dirección de la carrera en la definición de los criterios de selección y evaluación se equiparan a la práctica internacional en esa materia.

Que en términos de infraestructura física, la carrera cuenta con suficientes aulas y salas de reuniones en la UNTREF y está planeando fijar sedes locales en la UBA y la UNLP.

Que la carrera cuenta con equipamiento tecnológico adecuado, que incluye una sala de computación actualizada de la UNTREF y el Laboratorio de Informática de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, con correo electrónico y conexión a INTERNET.

Que el proyecto cuenta con la biblioteca de la UBA y prevé la instalación de una nueva biblioteca especializada en la UNTREF.

Por ello,

# LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

## Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Maestría en Políticas y Administración de la Educación de la Universidad Nacional Tres de Febrero, Secretaría Académica.

## Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Implementar medidas para acelerar las negociaciones para consolidar los acuerdos interinstitucionales con la UBA y la UNLP.
- Impulsar la instalación de una biblioteca especializada para atender las necesidades de la carrera.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 408 – CONEAU - 99